

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Febrero
— **2021**

**Restricciones a la libertad académica y otros
derechos humanos de los universitarios en Cuba**



Apoyan:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 7

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, David Gómez Gamboa,
Catalina Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 7

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-52953-6-0

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Enero de 2021

Corrección de estilo:

Andrea Angel

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Camagüey

Tomada de: Radio Cadena Agramonte

Derecho de autor © 2021 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Programa Cuba

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba

El séptimo informe producido por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) expone las principales preocupaciones, en materia de libertad académica y autonomía universitaria, en el ámbito de la educación superior cubana, en contraposición a las normas del derecho internacional de los derechos humanos¹. Estas violaciones a la libertad académica y autonomía universitaria representan una política implementada por el Estado cubano en detrimento de los estudiantes y profesores. Este tipo de profesionales han sido blanco de represalias y persecuciones en el ámbito de su quehacer intelectual, especialmente en contextos autoritarios como el de Cuba.

Para el momento de la realización de este informe se cuenta con un total de 28 casos revisados y publicados por el OLA desde su primer informe, todos

¹ Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.



vinculados a la violación sistemática de los derechos de libertad académica y autonomía universitaria en Cuba desde 1959, cuando el gobierno revolucionario tomó el poder. Esto se refleja en la Gráfica número 3 de este informe, en la que se muestra cómo han ocurrido los referidos casos de violación a los derechos.

En este orden de ideas, el presente informe plantea algunas preocupaciones en relación a tres discursos pronunciados en el año 2002 por Fidel Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, en los cuales se discute acerca de las medidas tomadas frente al Proyecto Valera. A esta iniciativa ciudadana de consulta popular se le atribuyeron influencias de las “mafias terroristas de Miami”, argumentando que lo promovían con el objetivo de impulsar libertades políticas y democratizar el país. A tenor con estas consideraciones, se desató una de las olas represivas más severas en la historia cubana.

Asimismo, en cuanto al Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay, que establecía los lineamientos básicos sobre el comportamiento de los aspirantes a desempeñarse en el sistema de salud cubano, y del cual Fidel Castro señalaba que sería el más duro entre todos los demás al tratarse del Destacamento de Ciencias Médicas, se observa que el mismo incurre reiteradamente en limitaciones al pensamiento y la práctica política de sus integrantes.

En el marco del trabajo del Observatorio de Libertad Académica, el actual informe realiza el estudio de cuatro casos, de los cuales dos son históricos (1959 – 2010), y dos ocurridos más recientemente (2010-2020). En el apartado de casos históricos, se documentaron las violaciones a la libertad académica y otros derechos humanos ocurridos en el año 2002, correspondientes a los estudiantes universitarios Roger Rubio Lima y Yulys Espinosa Acosta, quienes fueron víctimas de la persecución emprendida contra el Proyecto Varela, una iniciativa de la sociedad civil que, al amparo constitucional, buscaba incidir en la flexibilización sociopolítica de Cuba.



El primero resultó expulsado del Instituto Superior Pedagógico de Camagüey por firmar la propuesta y participar como activista de la misma; mientras que la segunda, sufrió amenazas y fue sometida a un monitoreo constante durante el tiempo restante para licenciarse en la Universidad de Camagüey, por haber suscrito el Proyecto y expresar públicamente su concordancia con el mismo.

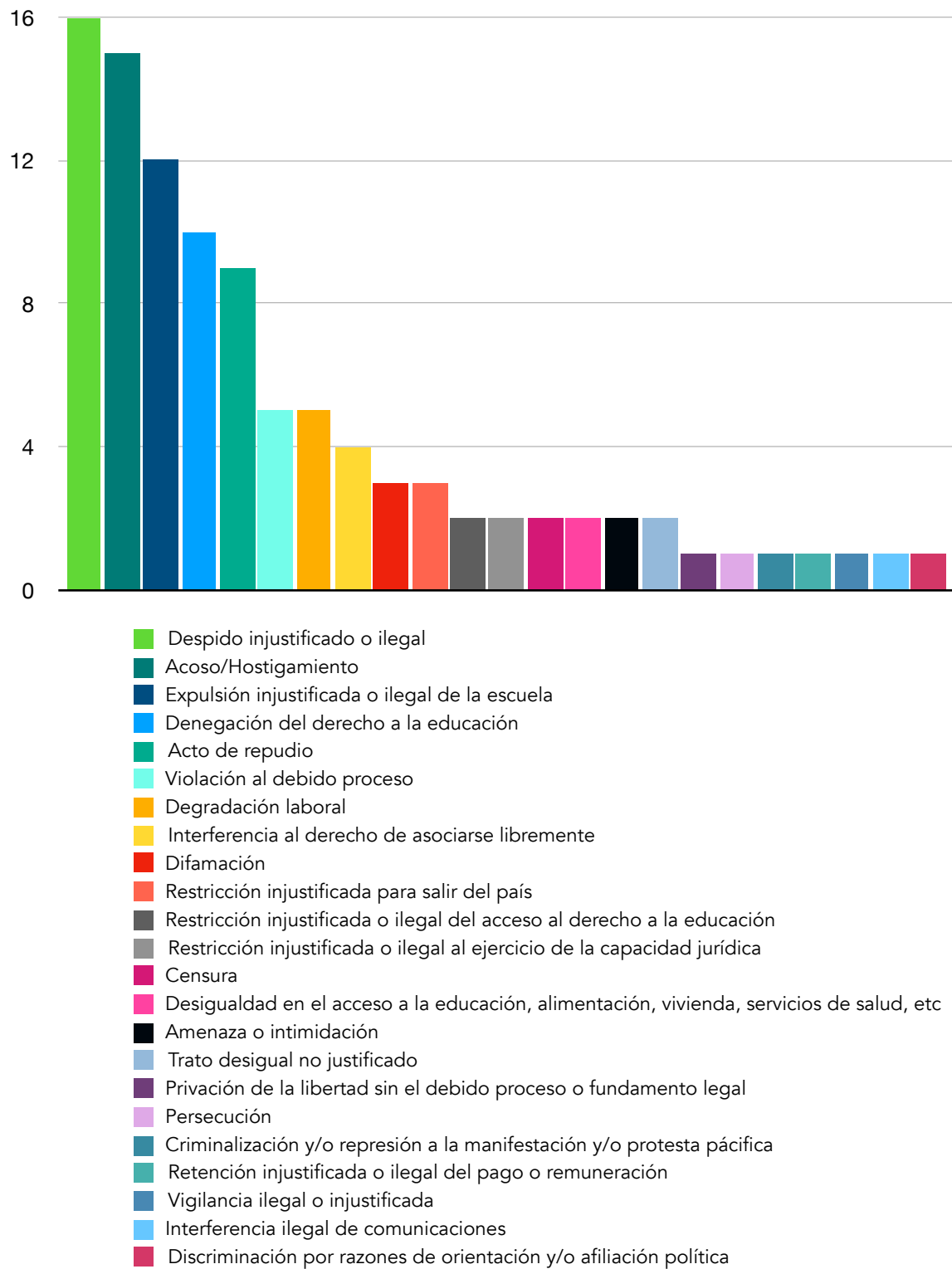
En el acápite de casos recientes, que cubre los casos de violación de derechos humanos desde el año 2010 hasta la actualidad, se documentan en este informe violaciones contra dos profesores universitarios que resultaron ser perseguidos y discriminados políticamente.

El profesor Osmany Suárez Rivero fue víctima de acoso y retaliación, desde la vigilancia por agentes de la Seguridad del Estado hasta llegar a la censura y expulsión a raíz de una carta enviada a los directivos y profesores de la universidad donde laboraba. También se documenta el caso del profesor Julio Antonio Fernández Estrada, que fue removido de su cargo, censurado, señalado y vetado por sostener una praxis académica al margen de la rigidez institucional, aunque en concordancia ideológica con el sistema social vigente.

El informe presenta un esquema gráfico en el que se relacionan los hechos que violentan la libertad académica y derechos conexos, de acuerdo con los derechos vulnerados y los años de registro, los cuales consisten en actuaciones como despidos injustificados o ilegales, acosos, hostigamientos, expulsiones de las instituciones de educación, entre otros. Se logran evidenciar los incidentes de mayor recurrencia:



Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2020)



En este séptimo informe producido por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) se exponen las principales preocupaciones, en materia de libertad académica y autonomía universitaria, en el ámbito de la educación superior cubana, en contraposición a las normas del derecho internacional de los derechos humanos. Estas violaciones a la libertad académica y autonomía universitaria, representan una política implementada por el Estado cubano en detrimento de los estudiantes y profesores.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com